



MERCOSUR/SGT Nº 3/CSPE/ACTA Nº 02/22

LXXX REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO № 3 "REGLAMENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD" / COMISIÓN DE SEGURIDAD DE PRODUCTOS ELÉCTRICOS

Se realizó entre los días 24 al 27 de junio de 2022, en ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* de Paraguay (PPTP), la Reunión de la Comisión de Seguridad de Productos Eléctricos (CSPE), en el marco de la LXXX Reunión Ordinaria del SGT N° 3 "Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad", por sistema de videoconferencia, conforme se establece en la Resolución GMC N° 19/12, con la participación de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La Lista de Participantes consta como **Agregado I**.

La Agenda de la Reunión consta como Agregado II.

En la reunión fueron tratados los siguientes temas:

1. INSTRUCCIONES DE LOS COORDINADORES NACIONALES

La Comisión de Seguridad de Productos Eléctricos tomó conocimiento de las instrucciones de los Coordinadores Nacionales.

2. PROYECTO DE RTM PARA SEGURIDAD DE APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS Y SIMILARES – REQUISITOS ESPECÍFICOS – APARATOS PARA EL CUIDADO DE LA PIEL Y EL CABELLO

Con respecto al ESQUEMA DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD a utilizar en este RTM:

La delegación de Brasil informó que los Esquemas 1b y 5 de la norma NM ISO/IEC 17067/2015 son los establecidos en la Portaría N° 148/2022, que se aplica a todos los aparatos electrodomésticos que contempla la norma IEC 60335-1:2016. En la próxima reunión la delegación de Brasil presentará su propuesta para este reglamento específico.

La delegación de Argentina solicitó que la delegación de Brasil presente su propuesta hasta 30 días antes de la próxima reunión.

Las delegaciones de Paraguay y de Uruguay concordaron con la solicitud de la delegación de Argentina de esperar la propuesta de la delegación de Brasil hasta 30 días antes de la próxima reunión.

Con respecto al Punto 7.1

La delegación de Uruguay mantuvo su posición en el sentido que no está de acuerdo en realizar agregados al marcado de los productos fuera de los establecidos en la norma IEC. Entiende que la propia norma ya establece la posibilidad de utilizar un texto como el propuesto por la delegación de Paraguay. Además considera que el símbolo ya es claro de por sí.

La delegación de Argentina acompañó la propuesta de la delegación de Uruguay.

La delegación de Brasil analizó nuevamente el tema y consideró que los marcados establecidos en la norma IEC son suficientes para informar al consumidor sobre el uso seguro del aparato.

La delegación de Paraguay acordó con las consideraciones de las delegaciones precedentes, ya que las mismas acompañan el criterio señalado en la norma IEC 60335-2-23 versión 6.1.

Las delegaciones presentes acordaron mantener lo prescripto en la norma IEC 60335-2-23 versión 6.1, quedando acordado este punto.

Se mantienen los documentos de trabajo en sus versiones en español y portugués como **Agregados III** y **IV.**

3. REVISIÓN DE LA RESOLUCIÓN GMC N° 04/09 RTM SOBRE CABLES Y CONDUCTORES ELÉCTRICOS DE BAJA TENSIÓN

Con respecto al Punto 3.4.

En atención a lo analizado en el Acta N° 01/22, la delegación de Brasil presentará en la próxima reunión su posición sobre este punto.

Se mantienen los documentos de trabajo en sus versiones en español y portugués como **Agregados V** y **VI.**

4. PROYECTO DE RTM PARA SEGURIDAD DE APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS Y SIMILARES – REQUISITOS ESPECÍFICOS – PLANCHAS ELÉCTRICAS

Con respecto al ESQUEMA DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD a utilizar en este RTM:

La delegación de Brasil informó que los Esquemas 1b y 5 de la Resolución norma NM ISO/IEC 17067/2015 son los establecidos en la Portaría N° 148/2022, que se aplica a todos los aparatos electrodomésticos que contempla la norma IEC

60335-1:2016. En la próxima reunión la delegación de Brasil presentará su propuesta para este reglamento específico.

La delegación de Argentina ratificó que el Esquema sea el 5, en atención a que su legislación así lo establece y solicita que la delegación de Brasil presente su propuesta hasta 30 días antes de la próxima reunión.

La delegación de Uruguay ratificó su apoyo a la propuesta realizada por la delegación de Paraguay y reiteró su planteo de incorporar adicionalemente el esquema 4, de acuerdo a lo ya referido en el Acta N° 01/22.

La delegación de Paraguay, que propuso los esquemas 1b y 5 originalmente, no tuvo objeción en que se agregue el esquema 4, como lo propone la delegación de Uruguay.

Las delegaciones de Paraguay y de Uruguay concordaron con la solicitud de la delegación de Argentina de esperar la propuesta de la delegación de Brasil hasta 30 días antes de la próxima reunión.

Con respecto al Punto 22 – Construcción:

La delegación del Brasil manifestó que en su reglamentación interna no tiene apartamientos nacionales con respecto a la norma IEC en este punto.

Por otro lado, en el RTM de requisitos generales este punto quedó acordado de la siguiente forma:

"La aplicación del Anexo R se regirá por la regulación correspondiente de cada Estado Parte".

Se mantienen los documentos de trabajo en sus versiones en español y portugués como **Agregados VII** y **VIII**.

5. PROCEDIMIENTOS MERCOSUR DE EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD

Con respecto a la propuesta realizada por la delegación de Brasil en el punto 5 del Acta N° 02/21 de la CSPE sobre elaboración de procedimientos de evaluación de la conformidad y reglamentos técnicos, en forma separada, y en atención a lo instruido oportunamente por los Coordinadores Nacionales, la delegación de Paraguay propuso seguir lo definido en la Resolución GMC N° 30/21.

Las delegaciones de Argentina, de Brasil y de Uruguay concordaron con lo planteado por la delegación de Paraguay y de esta forma este punto quedó acordado.

6. CUADRO DE INCORPORACIÓN DE LA NORMATIVA MERCOSUR AL ORDENAMIENTO JURÍDICO NACIONAL DE LOS ESTADOS PARTES

El cuadro de incorporación de la normativa MERCOSUR al Ordenamiento jurídico Nacional de los Estados Partes no ha sufrido modificaciones a la fecha.

7. INFORME SEMESTRAL SOBRE EL GRADO DE AVANCE DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2021-2022

Informe Semestral sobre el grado de avance del Programa de Trabajo 2021-2022 consta como **Agregado IX**.

8. AGENDA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN

La Agenda de la próxima reunión consta como Agregado X.

LISTA DE AGREGADOS

Los Agregados que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

A	Lista da Davisia autos
Agregado I	Lista de Participantes
Agregado II	Agenda
Agregado III	Documento de Trabajo sobre el Proyecto de Resolución "Reglamento Técnico MERCOSUR para aparatos electrodomésticos y similares – Requisitos Específicos – Aparatos para el cuidado de la Piel y el Cabello", en español - formato digital
Agregado IV	Documento de Trabajo sobre el Proyecto de Resolución "Reglamento Técnico MERCOSUR para aparatos electrodomésticos y similares – Requisitos Específicos – Aparatos para el cuidado de la Piel y el Cabello", en portugués - formato digital
Agregado V	Documento de trabajo sobre la Revisión de la Resolución GMC N° 04/09 "RTM sobre Cables y Conductores Eléctricos de Baja Tensión", en español.
Agregado VI	Documento de trabajo sobre la Revisión de la Resolución GMC N° 04/09 "RTM sobre Cables y Conductores Eléctricos de Baja Tensión", en portugués.
Agregado VII	Documento de Trabajo sobre el Proyecto de Resolución "Reglamento Técnico MERCOSUR para aparatos electrodomésticos y similares – Requisitos Específicos – Planchas eléctricas", en español - formato digital
Agregado VIII	Documento de Trabajo sobre el Proyecto de Resolución "Reglamento Técnico MERCOSUR para aparatos electrodomésticos y similares – Requisitos particulares para ferros elétricos de passar roupa", en portugués - formato digital

	Informe Semestral sobre el grado de avance del Programa de Trabajo 2021-2022.
Agregado X	Agenda de la próxima reunión

Por la delegación de Argentina
Ruben Marcassio

Por la delegación de Brasil
André Figueiredo

Por la delegación de Paraguay
Victor Monges Romero

Por la delegación de Uruguay
Susana Masoller